

Guayaquil, 29 Julio de 2010

Señores Socios
Construcciones El Camino CONELCAMI C.A
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2009

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias cumpro con presentar a ustedes el informe correspondiente a las negociaciones de la empresa durante el año 2009.

PRIMERO.- La actividad interna de la compañía se ha desarrollado durante el periodo a que se refiere este informe con absoluta normalidad, sin que se hayan presentado situaciones de orden administrativo que merezcan especial atención.

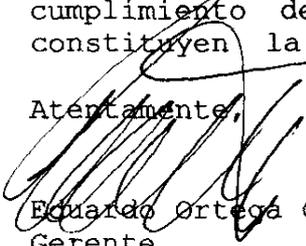
SEGUNDO.- No ha habido disposición alguna, emanada de los organismos Directivos o Superiores de la compañía que hubieren incumplido con esta administración.

TERCERO. El entorno económico y social que enfrenta el sector empresarial del país y particularmente los de orden financiero, han afectado el desarrollo de la empresa y la consecución de las metas y objetivos propuestos para el periodo.

CUARTO. En lo que se refiere a nuestra compañía del análisis del Balance general y la cuenta de resultados del ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2009 que están a vuestra consideración se establece con claridad el parámetro de los resultados.

Finalmente, me permito recomendar a los señores accionistas mantener una permanente política tendiente al fortalecimiento patrimonial de la empresa para el mejor cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo que constituyen la meta de quienes integramos la empresa.

Atentamente,


Eduardo Ortega Gómez
Gerente



INFORME DE ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES LEGALES

Guayaquil, 29 de Julio de 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

REF. EXPEDIENE No. 43525

De mis consideraciones

Por la presente comunico a ustedes que los Administradores o Representantes Legales de la compañía CONSTRUCCIONES EL CAMINO CONELCAMI C.A., son los siguientes:

Nombre	Identificacion	Cargo
Ortega Gomez Eduardo Juna	900633249	Gerente
Guarderas Pareja Maria Leon	904207347	Presidente

Atentamente

